

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2026-0367-M-GD

Ambato, 01 de octubre de 2026

PARA: Sra. Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig
Directora Administrativa Financiera

Sr. Ing. Alonso Lenin Bayas Remache
Analista de Mantenimiento Vehicular

Sra. Ing. María Adriana Navas Valdez
Analista de Talento Humano 1

Sr. CPA. Carlos Bolívar Jara Bravo
Auxiliar de Bodega

Sra. Ing. Patricia Elizabeth Guanipatin Fiallos
Secretaria en la Dirección de Talento Humano

Sr. Ing. William Vinicio Silva Luisa
Analista de TIC

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA OCTAVA REFORMA AL PAC 2026

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo, me permito informar que se encuentra publicada la Octava Reforma al Plan Anual de Contratación mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-008-2026, conforme lo establece el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *"Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada."

Y en concordancia con el Art. 64 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: *"Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2026-0367-M-GD

Ambato, 01 de octubre de 2026

que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)."

Por otro lado, se solicita de la manera más comedida a la Unidad de Tecnologías de la Información se publique la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-008-2026 en la página institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA DE LOS
ANGELES COBO JAEN

Ing. Estefanía de los Angeles Cobo Jaen
ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

Anexos:

- OCTAVA_REFORMA_2026-signed-signed.pdf
- 2_RESOL_ADM_156-2026 tercer traspaso presupuestario-signed.pdf
- 5_RESOL_ADM_157-2026 septima reforma poa-signed.pdf
- SEGUROS.zip
- DTH.zip
- DAF.zip
- PAC 061 SEGUROS-signed.pdf

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2026-0367-M-GD

Ambato, 01 de octubre de 2026

Copia:

Sra. Ing. María Fernanda Basantes Romero
Secretaria

Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

Sr. Ing. Walter Javier Guarnizo Ponce
Director de Talento Humano

NUT: CBA-2026-4305

